

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Noviembre de 1992, al considerar el Expediente: B-77/92 BLOQUES DE CONCEJALES U.C.R. y U.C.E.D.E. Presentan Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Presupuestaria.-

Sancionándose sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 7765, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Octubre de 1992 referido a modificación presupuestaria en la suma de \$ 1.000 mediante la creación de la siguiente Partida en la Finalidad 1 - H. Concejo Deliberante 1-1-2-13 PREMIOS.- Los fondos necesarios para la creación se obtendrán mediante la reducción de la Partida Finalidad 1 - H. Concejo Deliberante 1-1-1-3-4 HORAS EXTRAS.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3160/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE